

05001 41 05 005 2014 00632 00

Requiere

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, interpuesto por COLFONDOS S.A. contra IMPORTADORA QUINTERO GOMEZ S.A., previo a resolver sobre la admisión del escrito de excepciones presentada mediante correo electrónico del 10 de diciembre de 2021, se requiere al abogado Juan Felipe Gallego Ossa, quien fuere nombrado como curador Ad litem de la parte ejecutada, para que aclare la razón por la cual el escrito de excepciones presentado pese a estar dirigido por dicho curador, al final se encuentran suscrito por el señor Cristian Darío Acevedo Cadavid, quien no es parte, tercero, interviniente ni apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° ____ FIJADA HOY EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
EL DÍA ____ MES ____ DE 2022 A LAS 8:00 A.M

SECRETARIA

Firmado Por:

**Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05**

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c46989b2100eca0c7cb0c0083605af9fba674b851e3c655531579a4ac916196c**

Documento generado en 23/03/2022 04:55:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>